

Número 7016

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de tercería de dominio, número 995/80, instado por Crisanto Lorente Banegas y Rufina Martínez Ibañez, contra Antonio Lorente Martínez y otro, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a Antonio Lorente Martínez cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7004

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Expediente de dominio número 644/89, que se siguen a instancia de la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de doña Encarnación, doña Soledad y don Manuel Plaza Penalva, doña Carmen López Yugero y doña Pino, doña Belén, doña Carmen y doña Paloma Plaza López, sobre la mayor cabida de la finca, cuya descripción que debería constar en el Registro en la siguiente:

Tierra de secano, paraje Loma de Abajo, hoy Revoltones, de 34 áreas que linda: Norte, tierras de José Espinosa Nicolás; Este, tierras de Angel Espinosa Galera y Claudio Espinosa, y Oeste y Sur, zona urbana.

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la mayor cabida solicitada de la finca referida anteriormente y también a las personas de que procede la finca, cuyas circunstancias y domicilios personales se desconocen, y para que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente, puedan comparecer an-

te este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7009

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Terrer Artés, contra don Esteban López García y doña María Cristina de León Fittipaldi, cuyo último domicilio conocido fue en Aguilas, c/ Quico y Maldonado, nº 8, bajo B, los cuales, se hallan en la actualidad en ignorado paradero; en cuyos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado dar traslado por medio del presente, a los referidos demandados de la designación de Perito efectuada de contrario y que ha recaído en la persona de don Diego Miñarro Lidón para que, en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que le fueron embargados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa.

Dado en Lorca, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 7006

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 217/88 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Buitrago Rodríguez y otros, vecino de Aguilas y

con domicilio en Muñoz Calero 10-4.º B, en reclamación de la suma de 1.485.414 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día ocho de septiembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día seis de octubre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dos de noviembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

5.º) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de embargo son:

Urbana.— Finca número diez.— Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta del edificio número diez de la calle Armando Muñoz Calero de la Villa de Aguilas, consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Comprende una extensión superficial útil de noventa metros cuadrados.

Linda: frente, meseta de escalera y vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha entrando, con zona común de la edificación; izquierda, con la calle Armando Muñoz Calero, y fondo, con vivienda tipo C del mismo edificio del portal dos. Inscrita al libro 283, tomo 1.876, hoja 027, finca nº 30.846.

Valor sin cargas: Dos millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Lorca, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.